CONTRATO N° 06/2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Entre la Municipalidad de Tembiapora, con domicilio en Segunda Línea, Zona Urbana de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS,** en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Señor **DAVID ROMERO ARÉVALOS,** Secretario General de la Municipalidad, en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A INFORMÁTICA,** domiciliado sobre Avda. Dr. Juan León Mallorquín de la Ciudad de Juan León Mallorquín, representada para este acto por el **SR. ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA** con **C.I. N° 4.715.829**, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL COMPRADOR** y **EL VENDEDOR**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, de esta Ciudad.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

Contrato;
Carta de Invitación y Anexos;
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;
La Oferta y la lista de precios unitarios; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora del ejercicio 2013, hasta la suma de **Lote I: Gs 93.250.000.-** y **Lote II: Gs 7.500.000.-.** Equivalente a un total de **Gs 100.750.000.-** (Guaraníes cien millones setecientos cincuenta mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **253378.**----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 05/2.013 autorizada por Res. IM Nº 040/2.013, de fecha 20/02/2.013 y adjudicada a través de la Res. IM Nº 052/2.013, de fecha 01/04/2.013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la firma del Contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, CANTIDADES Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE I – COMPUTADORAS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Satellite - Aoc	k-631	China	China	Unidad	Unidad	25	3.730.000	93.250.000
TOTAL									93.250.000.-	

Son guaraníes: Noventa y tres millones, doscientos cincuenta mil.----------

LOTE II – IMPRESORAS

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora multifunción a chorro de tinta.	hp	Deskjet	China	China	Unidad	Unidad	25	300.000	7.500.000
TOTAL									7.500.000.-	

Son guaraníes: Siete millones, quinientos mil.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 La provisión de los bienes objeto de este contrato, deberá ser efectuada dentro de los diez días de la firma del presente instrumento.----------

7.2 Los bienes contratados deberán ser entregadas en el local de la Municipalidad, previa elaboración de planilla de recepción de bienes.----------

7.3 Los pagos serán efectuados dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura legal correspondiente.----------

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los bienes.----------

CLAUSULA NOVENA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos judiciales de la Circunscripción de Caaguazú.-

EN TESTIMONIO, de lo cual, las partes han suscrito el presente Contrato bajo conformidad, en el día, mes y año indicados al comienzo.----------

CLAUSULA DECIMO PREIMERA: DE LA ACEPTECIÓN

En prueba de conformidad LAS PARTES suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los dos días del mes de abril del 2.013.----------

POR Y EN NOMBRE DELACONTRANTE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
U.O.C.

SR.DAVID ROMERO ARÉVALOS
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

SR.IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

POR Y EN NOMBRE DEL VENDEDOR

ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA
Propietario
N. A

N. A
Con Visión de Futuro